



# DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 1811.

S. Joaquin, Padre de nuestra Señora, S. Agapito Mr. y Sta. Elena  
 Emperatriz. = Qta. horas en la iglesia parroq. de S. Luis.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 30 de la luna.
7 de la m.	15 s. 0.	26 p. 2 l.	Este y D.	Sale el sol á las 5
12 del día	25 s. 0.	26 p. 2 l.	E.-sud-este y D.	y 15 m. y se pone
5 de la t.	26 s. 0.	26 p. 2 l.	E.-sud-este y D.	á las 6 y 45.

## EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 22 de febrero de 1811.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vista la solicitud que ha hecho D. Josef Maria Mercader pidiendo la confirmacion de sus títulos de marques de la Vega y de baron de Cheste y Montichervo; y oido nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. »Queda confirmado en sus títulos de marques de la Vega y de baron de Cheste y Montichervo, que gozaba Don Josef Maria Mercader antes del 18 de agosto de 1809 por concesion de los Reyes de España nuestros augustos predecesores.

ART. II. Esta confirmacion no perjudicará á tercero ni á los derechos del estado.

ART. III. Nuestros ministros, cada uno en la parte que le toca, cuidarán de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. =

## EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 22 de abril de 1811.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vista la solicitud que ha hecho D. Cipriano Palafox pidiendo la con-

firmacion del título de conde de Teva; y oído nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. "Queda confirmado en su título de conde de Teva, que gozaba D. Cipriano Palafox antes del 18 de agosto de 1809 por concesion de los Reyes de España nuestros augustos predecesores.

ART. II. Esta confirmacion no perjudicará á tercero ni á los derechos del Estado.

ART. III. Nuestros ministros, cada uno en la parte que le toca, cuidarán de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vistas las solicitudes que han hecho varias personas pidiendo la confirmacion de sus títulos y dignidades; y oído nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. "Que sean confirmadas en sus respectivos títulos y dignidades, que gozaban antes del 18 de agosto de 1809 por concesion de los Reyes de España nuestros augustos predecesores, las personas siguientes: el marques de Valmediáno, y la duquesa de Arion.

ART. II. Esta confirmacion no perjudicará á tercero ni á los derechos del estado.

ART. III. Nuestros ministros, cada uno en la parte que le toca, cuidarán de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

### AVISOS AL PÚBLICO.

Por real decreto de 16 de octubre del año pasado se dignó el REI nuestro Señor señalar por entonces las fincas de bienes nacionales comprendidas en el estado aprobado por S. M. para hipoteca especial de los créditos del servicio corriente contraídos desde 6 de julio de 1808 hasta 30 de setiembre último, cuyos créditos hubiesen sido incluidos en el estado de atrasos aprobado tambien por S. M. Por real decreto de 22 de abril de este año se dignó S. M. separar del estado anexo al real decreto de 16 de octubre de 1810 la finca del Soto de Roma, subrogando en su lugar los bienes nacionales comprendidos en el estado que se acompañaba. Y quedando aun por vender varias fincas de las comprendidas en los referidos estados de 16 de octubre de 1810 y 22 de abril de este año por valor de 28.270,987 rs. y 12 mrs., segun los asientos que se llevan en la prefectura; se hace saber al público de órden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia, para que los acreedores al estado por la clase que señala el citado real decreto de 16 de octubre de 1810 puedan conforme á él acudir á hacer las posturas que les convengan. Madrid 17 de agosto de 1811. Julian Gonzalez Saenz.

Para el remate de los coches existentes en las cocheras de la calle del Nuncio, alfar de la calle de S. Carlos, y en las de las calles de la Magdalena y Leganitos, se ha servido señalar el Excmo. Sr. prefecto de esta provincia el dia 21 del presente mes, á las 12 en punto de la mañana, en su casa calle de las Rejas; cuyas listas se manifestarán en la secretaria general de esta prefectura. Lo que se avisa al público de órden de S. E. Madrid 17 de agosto de 1811. *Julian Gonzalez Saenz.*

**NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.**

*Bolsa. Dia 17 de agosto de 1811.*

**CAMBIOS.**

Vales reales.....	93 $\frac{1}{4}$
Cédulas hipotecarias.....	94 $\frac{1}{2}$
Certificaciones del tesoro público.....	78 á $\frac{1}{2}$
Oro español contra plata.....	1 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$

*Curso de los géneros coloniales.*

Cacao de Caracas.....	11 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ rs. libra.
Dicho Guayaquil.....	7 $\frac{1}{2}$
Azúcar blanca flor.....	130 rs. arroba.
Dicha corriente.....	127
Dicha terciada.....	118
Canela de Ceilan.....	78 rs. libra.
Dicha de Manila.....	29
Pimienta de Tabasco.....	6 $\frac{1}{4}$
Dicha de China.....	8 $\frac{1}{2}$
Clavillo.....	55
Café Martinica.....	8 $\frac{1}{2}$
Azafran.....	175
Bacalao de primera.....	65 rs. ar. sin droa.
Dicho segunda.....	62
Dicho tercera.....	58

**AVISOS.**

Se arrienda la huerta de D. Santiago Malo, sita pasado el puente de Segovia, frente á la puerta de hierro de la casa de Campo. Siendo á persona de abono se le hará partido ventajoso en quanto á la paga. Tiene 8 fanegas de tierra, casa y otras oficinas.

Se desea hallar una señora que quiera vivir en compañía de otra, entendiéndose irán á medias en todos los gastos correspondientes á una casa. Informará la preñera que está en el portal de la calle de Atocha, frente á la Trinidad, al lado de la botica.

**VENTAS.**

Quien quisiere comprar como unos 30 haces de retamã, poco más ó ménos, de exceleate calidad, que estan en las inmediaciones de la villa de Leganés, acuda á tratar de su ajuste con D. Miguel García Marin, que vive en casa de la Excmã. Sra. marquesa de S. Vicente, enfrente de la iglesia parroquial de S. Pedro el Real de esta corte.

## PÉRDIDA.

La persona que haya encontrado una perra dogo con collar de bronce, y en éste el nombre de la dueña, que se perdió el día 14 del corriente en la plazuela de Santa Cruz, la entregará en la plazuela del Alamillo, á espaldas de la calle de Segovia, casa nueva núm. 2, quarto baxo, al lado de la tienda, donde daran el hallazgo.

## HALLAZGO.

Quien hubiese perdido un borrico, que se recogió el día 15 del presente por la tarde, acuda por él á la calle de Segovia, plazuela de la Cruz verde, casa núm. 4, quarto baxo, que dando las señas se le entregará.

## ALQUILERES.

En la calle de las Aguas, núm. 12, se alquila un quarto 2.º con 6 piezas y guardilla en 60 rs. al mes. Las llaves estan en el principal interior de la misma casa.

En la calle de S. Pedro y S. Pablo, casa núm. 10, se alquila un quarto principal interior, que se compone de 6 piezas y una gran guardilla, en 50 rs. al mes. En el baxo de dicha casa daran las llaves.

Inmediato á la parroquia de San Sebastian se alquilan un quarto 2.º de 7 piezas con buenas laces y su sibil en la cueva, en precio de 5 rs. diarios; y otro interior de 2 piezas en la misma casa.— Junto á la Trinidad se alquila un quarto principal de 9 piezas, su desban y cueva, en 6 rs. diarios; y otro interior de 3 piezas. El dueño de dichas casas vive calle de la Concepcion gerónima, n.º 19, quarto baxo, al lado del meson de los Haevos, donde se acudirá á tratar, que siendo persona decente se arreglará en los precios.

## TRASPASO.

Con permiso del casero se traspasa un quarto 3.º mui capaz y decente, con muebles ó sin ellos, situado en una de las calles principales que concluyen en la Puerta del Sol, y mui próximo á ésta. Daran razon en la retoxería de D. Antonio Gonzalez, calle de la Concepcion gerónima, junto á la de Atocha.

## NODRIZA.

Francisca Samaniego, de edad de 24 años, casada, tiene leche de 15 días, y solicita criar dentro ó fuera de su casa. Vive en la Red de San Luis, casa de la carnicería, núm. 14, primer corredor.

## TEATROS.

En el del Príncipe, á las 8 de la noche, se executará la comedia nueva en 5 actos, traducida del frances por D. J. Marchena, titulada los dos Yernos, y el fin de fiesta el Fuera.

En el de la Cruz, á las 6 de la tarde, se executará la comedia en 5 actos titulada el gran Virei de Nápoles, ó duque de Osuna; seguirá una buena tonadilla, se bailará el bolero, y se concluirá con un divertido sainete.

CON REAL PRIVILEGIO.